

D. N. Garcia Navaró, como padre a piegor veniente
y uno de la Comisaria de este año. María vice, y ocho el
Diciembre, años de veintiocho noventa y tres. Leandro
Borlón.

Requerim. En la Villa de Calapampa a catorce de Enero
de mil seiscientos noventa y tres. D. Carlos Antonio
de Neza, como Apoderado del H. M. J. D. Comendador
D. Pedro de N. Garcia Navaró, Cavallero gran-
de de España de la Sagrada Real Orden de San
Juan, y Comendador de la de esta Villa, me hizo entrega
de la Real Cédula, y Real Cédula con la que
pare, referenciada al Sr. D. José Borlón, Fiscal,
Abogado del H. M. Colegio de Madrid
y Alcalde mayor de ella, por siete por quien visto
dijo: que las citadas, y obediencia con el respectivo y con-
dición debida, como a Barca de un Rey, y otros na-
turales, y mandó que para su entera, y debido cumpli-
miento, se lleve a los primeros Ayuntamiento; citando
para ello a los Cavalleros que le componen, y lo firmó
D. Pedro de N. Garcia Navaró =

Este mismo día notifique el dicho apoderado
de cumplimiento a D. Carlos Antonio de Neza, ve-
cino de esta Villa, y Apoderado del Sr. Comendador, en
suplantación de D. =

En la Villa de Calapampa a diez y ocho de
Enero de mil seiscientos noventa y tres. Ocurrió jun-
to los Señores, en virtud de citación, D. Joseph Bor-
lón Fiscal, Abogado de los R. Señores, Individuo del
H. M. Colegio de Madrid, y Alcalde mayor de ella por
D. M. Sr. Juan de Salinas, Conde de Alarcón, indiano
Don Juan de Dios de la Cruz, de Castilla, y Don
Juan de la Cruz, Conde de Huesca, Procurador, Sindico
general, D. Juan Paragual, oregon, Regidor de perpetuo
de la Real Cédula, y Regimiento con asistencia de D.